



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ Y UNIPUBLIC PARA EL AÑO 2016

Reunidos en Alcañiz, a 23 de Diciembre de 2016.

De una parte, **D. JUAN CARLOS GRACIA SUSO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, facultado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de Diciembre de 2016 en representación del Ayuntamiento de Alcañiz, con CIF n.º P4401300A, con domicilio en plaza de España nº 1, 44600 Alcañiz.

Y de otra, D. Fco. Javier Guillén Bedoya, en nombre y representación de UNIPUBLIC, S.A.U. en adelante UNIPUBLIC, con domicilio a efectos de notificación en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Isla del Hierro, 7 – 3ª plta. NIF A-28406775, en su condición de Director General,

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. El Presupuesto del Ayuntamiento de Alcañiz para 2016 tiene consignación por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 euros) en su partida 432/48929, para atender los gastos generados para que Alcañiz sea sede de la decimosexta (16ª) etapa de la Vuelta a España 2016.

SEGUNDO. Que UNIPUBLIC es titular de los derechos de organización de la Vuelta a España.


UNIPUBLIC S.A.U.
N.I.F. A-28406775
C/ Isla de El Hierro, 7
28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Que habiendo llegado ambas partes a un acuerdo lo formalizan y lo llevan a efecto con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. UNIPUBLIC se compromete a:

- Designar a Alcañiz como sede de la salida de la decimosexta (16ª) etapa de la Vuelta Ciclista a España 2016.
- Instalación, montaje y desmontaje de toda la estructura de vallas de cierre, altas y bajas, en la línea de meta y en la zona de salida y en general toda la estructura deportiva y de acotamiento de la zona que requiere la prueba.
- UNIPUBLIC reservará un espacio de veinte (20) metros de espacio publicitario en la línea de salida para la instalación de publicidad institucional del AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ.


UNIPUBLIC S.A.U.
N.I.F.: A-28406775
C/ Isla de El Hierro, 7
28703 San Sebastián de los Reyes. Madrid

SEGUNDA. El Ayuntamiento de Alcañiz se compromete a:

- El Ayuntamiento de Alcañiz se compromete a aportar a UNIPUBLIC la cantidad de 10.000 €.
- Reservar un espacio de 12.000 metros cuadrados en la zona de salida.
- Dar suministro eléctrico con una toma de fuerza de 220V (12.000W), así como suministro de agua potable en el punto de encuentro.
- Mantener el recorrido por el núcleo urbano en perfecto estado de limpieza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

- Habilitar las zonas de aparcamiento que sean solicitadas por la organización del evento.
- Disponer de equipo de bomberos en las zonas requeridas.
- Disponer de servicio de grúa para retirar vehículos mal estacionados del recorrido.
- Disponer de 4 agentes de policía local durante la duración del evento.
- Disponer de servicio médico para posibles emergencias.

TERCERA. El pago se realizará de la siguiente forma:

- **100 % a la firma del Convenio**, cuya cuantía se considerará como entregas de fondos con carácter previo a su Justificación.
- El 31 de Diciembre finaliza el plazo para la justificación del presente acuerdo.

Los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia a la siguiente cuenta corriente abierta a nombre de UNIPUBLIC, S.A.U.:

- **Banco Santander Central Hispano: 0049.2958.19.2114285876**

CUARTA. El plazo máximo para justificar la realización de la actividad del presente convenio finalizará el 31 de diciembre de 2016.

QUINTA. Cada parte será responsable y mantendrá indemne a la otra frente a cualquier reclamación derivada del ejercicio de los derechos y obligaciones que a cada una competen en virtud del presente acuerdo, así como del cumplimiento de las obligaciones de carácter civil, laboral, fiscal, mercantil y de seguridad social de los trabajadores que cada una emplee en dicha actividad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Las partes se comprometen a tener suscritos seguros de responsabilidad civil con cobertura bastante para la actividad que desarrollarán.

SEXTA.- El AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ se compromete a facilitar a UNIPUBLIC el acceso a los lugares y establecimientos precisos para el desarrollo de la actividad derivada de la organización de la Vuelta a España.

Asimismo, se obliga a obtener y/o conceder cuantas cesiones de derechos de propiedad intelectual e industrial fueren necesarios para que UNIPUBLIC pueda llevar a cabo la promoción de la Vuelta a España, pudiendo utilizar los emblemas y escudos de la ciudad de ALCAÑIZ, así como asociar, en la medida que las partes acuerden en cada caso, los logotipos de las empresas municipales que puedan participar en la organización.

De igual forma, el AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ podrá asociar las marcas de UNIPUBLIC referentes a la Vuelta Ciclista a España a los emblemas municipales, dentro del ámbito de la organización de la Vuelta.

SÉPTIMA.- Para la resolución de cualquier divergencia derivada de la aplicación o interpretación de este contrato las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Teruel.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha al comienzo expresados.

Por el **AYUNTAMIENTO**

Por **UNIPUBLIC, S.A.U.**

UNIPUBLIC S.A.U.
N.I.E.: A-28196775
C/ Isla de El Hierro, 7
28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid